



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2019-00118

CONSIDERACIONES

Revisado el escrito que antecede (folio 48 a 72) y teniendo en cuenta el convenio suscrito entre BANCOLOMBIA y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., observa el Despacho que es procedente tener a éste último como subrogatario respecto de la obligación contenidas en el pagaré N° 6140089733, en la cuantía de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$15.624.548).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. como subrogatario en la proporción pagada a BANCOLOMBIA S.A.; en consecuencia y al tenor de lo dispuesto en el artículo 68 del C. G. del P., téngase a aquél como coejecutante en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada GLORIA PATRICIA GÓMEZ PINEDA para que represente los intereses del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en los términos del poder a ella conferido (folio 48).

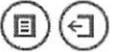
TERCERO: Se efectúa el Registro Nacional de Personas Emplazadas (folio 80), vencido el término de Ley, se procederá con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

SE DEJA CONSTANCIA QUE
Este auto fue notificado por ESTADOS N° 68
Fijado hoy 22 JUL 2020 a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.



Configuración ▶ Administración ▶ Manuales ▶

PROCESO POR REPARTO

CONSULTAR PROCESO - 05360405300220190011800

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2019

Departamento ANTIOQUIA Ciudad ITAGUI

Corporación JUZGADO MUNICIPAL 40 * Especialidad JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL ORAL £ * *

Despacho Juzgado Municipal - Civil Oral 002 Itagui Distrito\Circuito ITAGUI

Tipo Ley NO APLICA *

Juez/Magistrado YOLANDA DE JESUS VELASQUEZ ZULUAICA

Número Consecutivo 00118 Número Interpuestos 00

Tipo Proceso EJECUTIVO C.G.P - CIVIL * Clase Proceso EJECUTIVO * *

SubClase Proceso EN GENERAL / SIN SUBCLASE * Fecha Presentación *

Es Privado Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso 0 Monto 0

Valor Pretensiones 0 Valor Condena 0

En Pesos

Observación

Maneja Predio

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	43469590	Gloria Patricia Gomez Pineda	<input type="checkbox"/>
Tercero Vinculado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NIT	8110104853	FONDO DE GARANTIAS DE ANTIOQUIA S.A.	<input type="checkbox"/>
Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	71490652	CESAR AUGUSTO FERNA NDEZ POSADA	<input type="checkbox"/>

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

* Campos Obligatorios